



UNCUYO
UNIVERSIDAD
NACIONAL DE CUYO



FACULTAD DE
**CIENCIAS
ECONÓMICAS**

Programa de Asignatura

Carrera:

Licenciatura en Administración

Plan de Estudio (aprobado por ordenanza):

Ord 05/2017-CD y Ord 133/2017-CS

Espacio Curricular:

4135 - Introducción a Derecho Privado / Obligatoria

Aprobado por resolución número:

Res. 2/2023- CD

Programa Vigente para ciclo académico:

2023

Profesor Titular (o a cargo de cátedra):

TAVANO, María Josefina

Jefes de Trabajos Prácticos:

BORETTO, Mauricio

MILLÁN, Margarita

Características

Área	Periodo	Formato espacio curricular	Créditos
Derecho	Primer Bimestre	Teórico-Aplicado	8

Requerimiento de tiempo del estudiante:

Horas clases teoría	Horas clases práctica	Subtotal horas clases	Horas de estudio	Horas de trabajo autónomo	Evaluaciones	Total horas asignatura
64	16	80	70	70	28	248

Espacios curriculares correlativos

Ninguno

Contenidos

Fundamentos:

El fundamento de nuestra asignatura es que los estudiantes adquieran, a través del conocimiento del Derecho Privado, las competencias necesarias para identificar la normativa que, a partir del análisis de casos, son fundamentales para su futura labor profesional.

Así, a partir de la praxis jurídica, por abstracción, se accede al conocimiento teórico, que implica, el adecuado uso del lenguaje jurídico. Estas herramientas, permitirán que los estudiantes puedan desenvolverse en los diferentes ámbitos de incumbencia laboral.

Se propicia que los estudiantes realicen un análisis de las situaciones planteadas desde un abordaje jurídico, descubriendo así las relaciones del derecho y la economía a fin de poder evaluar y establecer conclusiones en su desempeño como futuros licenciados en administración.

El proceso de aprendizaje tiene como eje el derecho aplicado a la empresa y el nuevo cuerpo normativo unificado de derecho civil y comercial. La asignatura brindará a los estudiantes la formación disciplinar adecuada para el conocimiento integral de los fenómenos sociales vinculados a la actividad de las empresas, los contratos y el mundo de los negocios.

Contenidos Mínimos:

Derecho civil: persona, patrimonio, hechos y actos jurídicos, obligaciones, contratos, derechos reales, familia y sucesiones. Derecho comercial: empresa y fondo de comercio, sociedades comerciales, títulos circulatorios, concursos y quiebras. Nociones básicas de derecho procesal.

Competencias Generales:

Detectar y analizar situaciones problemáticas del campo profesional a fin de elaborar y proponer alternativas de solución

Buscar, seleccionar, evaluar y utilizar la información actualizada y pertinente para la toma de decisiones en el campo profesional

Capacidad de aprendizaje autónomo

Capacidad para trabajar con otros en equipo con el objetivo de resolver problemas

Capacidad para negociar soluciones y acuerdos aceptables en situaciones profesionales

Competencias Específicas:

Capacidad para aplicar los principios de la economía, explicando con claridad los fenómenos de interacción económica en la sociedad y en las organizaciones

Capacidad para gestionar integralmente proyectos empresariales aplicables a diferentes organizaciones privadas y públicas

Capacidad de integrar el componente administrativo y empresarial en el marco jurídico pertinente

Programa de Estudio (detalle unidades de aprendizaje):

EJE 1: DERECHO CIVIL

MÓDULO I: CONCEPTOS JURÍDICOS FUNDAMENTALES

a. El derecho como sistema jurídico. Principales ramas del Derecho Privado. La unificación de la

legislación civil y comercial

- b. Fuentes del derecho. Significados. Las fuentes en particular: La ley. La costumbre jurídica. La Jurisprudencia. Los principios generales del Derecho y los valores jurídicos. La doctrina.
- c. Los derechos subjetivos. Distinción con el derecho objetivo. Clasificación. Ejercicio de los derechos: el abuso del derecho
- d. Los derechos personalísimos. Persona humana. Atributos de la personalidad. Inviolabilidad de la persona humana.
- e. Capacidad. Concepto. Especies. Capacidad de derecho y de ejercicio. Incapacidad e Inhabilidad. Consecuencias de los actos celebrados por incapaces de ejercicio. Personas por nacer. Menores. Clasificación. Los derechos de los menores sobre su propio cuerpo. Menores que han obtenido título habilitante para el ejercicio de una profesión. Sistemas de apoyo. Emancipación. Efectos. Personas con capacidad restringida. Cesación de la incapacidad. Los inhabilitados.
- f. El patrimonio: bienes que lo integran. Caracteres del patrimonio. Unidad del patrimonio. Los llamados patrimonios “separados” El patrimonio como garantía de los acreedores
- g. Hecho jurídico, simple acto lícito y actos jurídicos. Concepto y distinción. Vicios de la voluntad: error, dolo y violencia. Vicios propios de los actos jurídicos: Lesión. Simulación y fraude. Ineficacia de los actos jurídicos. Nulidad. Inoponibilidad

MÓDULO II: DERECHO DE FAMILIA y SUCESIONES

- a. La familia: Significados. Parentesco. Concepto. Clases. Efectos del parentesco. El matrimonio: Concepto. Requisitos. Celebración. Disolución. Uniones convivenciales. Constitución y prueba. Pactos de convivencia. Disolución del matrimonio.
- b. Régimen patrimonial del matrimonio. Régimen de comunidad: calificación de los bienes. Deudas y gestión de los bienes de la comunidad. Extinción. Indivisión postcomunitaria. Liquidación y partición. Régimen de separación de bienes: gestión, prueba. Cese del Régimen.
- c. Sucesiones: el fenómeno sucesorio, notas que lo caracterizan, diferentes momentos.
- d. Heredero y legatario. La legítima. Concepto. Protección. Valoración del sistema argentino.
- e. La comunidad hereditaria. Concepto y caracteres. Fin de la comunidad hereditaria: la partición. Administración
- f. Tipos de sucesiones. La sucesión intestada: reglas que la rigen. Sucesión de los parientes consanguíneos (descendientes, ascendientes, cónyuge y colaterales). Sucesión de los parientes adoptivos. La sucesión testamentaria: el testamento.

MÓDULO III: OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDAD CIVIL

- a. Obligaciones. Concepto. Elementos: Sujetos. Objeto. Causa o fuente. obligaciones. Incumplimiento absoluto y relativo. Mora del deudor. Concepto. Elementos. Efectos. Cesación. Mora del acreedor. La cláusula penal: concepto. Función. Especies.
- b. Clasificación de las obligaciones. Obligaciones de dar de hacer y de no hacer. Especial estudio de las Obligaciones de dar dinero. Régimen jurídico. Intereses. Anatocismo. Obligaciones en moneda extranjera. Obligaciones facultativas. Obligaciones alternativas. Obligaciones de hacer. Obligaciones de no hacer. Obligaciones mancomunadas y solidarias. Obligaciones conexas, indistintas o concurrentes. Obligaciones divisibles e indivisibles.
- c. Extinción de las obligaciones. Enumeración de los modos extintivos. Pago: concepto. ¿Quiénes pueden pagar? Objeto. Lugar. Prueba del pago. Compensación, Novación, Transacción y Remisión de deuda: concepto de cada uno. Prescripción liberatoria. Definición legal. Prescripción extintiva y adquisitiva. Suspensión e Interrupción de la prescripción. Dispensa.
- d. Principios generales de la responsabilidad civil: funciones. Presupuestos: antijuridicidad, imputabilidad, factores de atribución, daño resarcible y relación de causalidad.
- e. Responsabilidad directa. Sujetos responsables. Daños causados por actos involuntarios.

- f. Responsabilidad por el hecho de terceros. Responsabilidad del principal por el hecho del dependiente. Requisitos. Sujetos por los que se responde. Hechos por los que se responde. Eximentes. Responsabilidad por el hecho de los hijos. Responsabilidad derivada de la intervención de cosas y de ciertas actividades. Supuestos que abarca. Eximentes. Sujetos responsables. Dueño y guardián. Daños causados con la intervención de automotores. Daños derivados de actividades riesgosas. Responsabilidad de los establecimientos educativos
- g. Responsabilidad colectiva y anónima: Cosa suspendida o arrojada. Autor anónimo. Actividad peligrosa de un grupo.
- h. Responsabilidades profesionales: obligaciones de medio y de resultado. Especial estudio de la responsabilidad de los licenciados en economía y en administración.

MÓDULO IV: CONTRATOS.

- a. Contratos. Definición legal. Teoría de la autonomía de la voluntad. Teorema de Coase. Tratativas contractuales. Contratos preliminares. Elementos de los contratos. Enumeración. Caracteres. Consentimiento. Oferta- Aceptación. Objeto. Causa. Forma. Clasificación de los contratos. Efectos relativos.
- b. Las vicisitudes del contrato. Rescisión, revocación y resolución. La señal o arras: concepto. Clases. Teoría de la imprevisión. Suspensión del cumplimiento y fuerza mayor. Obligación de saneamiento. Responsabilidad por evicción. Responsabilidad por vicios ocultos.
- c. Contratos de consumo. Relación de consumo. Cláusulas abusivas. Los contratos negociados, por adhesión a cláusulas predispuestas.
- d. Contratos en particular. La compraventa. Concepto. Caracteres. Elementos esenciales. Obligaciones del vendedor y del comprador. Permuta. Locación. Concepto. Locación de cosa. Locación de inmuebles destinados a vivienda Forma y prueba. Precio. Plazos mínimos y máximos. Obligaciones del locador. Obligaciones del locatario. Leasing: Concepto. Función. Sujetos. Objeto. Forma. Registración. Opción de compra. Contrato de servicios y de obra. Ámbito de aplicación. Importancia. Diferencia entre locación de obras y de servicios. Mandato y representación: concepto. Mandato y gestión de negocios. Clases de mandato. El contrato de maquila. Concepto. Producción a la que se aplica. Forma y registración. Caracteres. Partes. Finalidad del contrato. Obligaciones de las partes. La propiedad del producto elaborado. Fianza. Concepto. Efectos. Cesión de derechos. Definición legal. Objeto. Notificación. Forma. Contrato de ahorro previo: concepto. Sistema de adjudicación. Contratos bancarios: concepto. Utilidad.
- e. Contratos llamados contratos de Empresa: contrato de agencia, concesión, suministro, distribución. Contrato de franquicia, factoraje y fideicomiso. Concepto. Finalidad. Importancia. Diferencias entre ellos. Contratos conexos

MÓDULO V: DERECHOS REALES

- a. Derechos reales y crediticios o personales. Diferencias y relaciones.
- b. Derechos reales. Concepto. Objeto. Estructura. Convalidación. Persecución y preferencia. Enumeración. Derechos reales sobre cosa ajena. Derechos reales sobre cosas registrables y o registrables. Posesión y actos posesorios.
- c. La adquisición de los derechos reales; título y modo suficientes. La publicidad de los derechos reales: posesoria y registral. La publicidad registral de las cosas inmuebles y de algunas cosas muebles. El proceso de adquisición y la oponibilidad de los derechos reales.
- d. Derecho real de dominio. Dominio y propiedad. Definición legal. Caracteres. Facultades. Condominio. Concepto. Clases. Régimen. Propiedad horizontal. Terminología. Concepto. Partes privativas y comunes. Reglamento de copropiedad y administración. Consorcio de copropietarios. La cuestión de su personalidad. Asamblea. Forma de tomar decisiones. Expensas comunes: régimen legal.

- e. Conjuntos inmobiliarios; tiempo compartido; cementerios privados. Conceptos. Afectación. Derechos y Deberes. Otros derechos reales: superficie; usufructo, uso y habitación y servidumbre: conceptos. Derechos y obligaciones.
- f. Derechos reales de garantía. Hipoteca. Anticresis y prenda. Concepto. Derechos y deberes.
- g. Derechos intelectuales y de la propiedad industrial. La protección constitucional. Propiedad intelectual (ley 11.723). Derechos que protege. Plazos. Patentes de invención: concepto. Requisitos. Supuestos no patentables. Acciones. Marcas. Régimen legal (ley 22.362). Concepto. Funciones. El registro de marcas. Caracteres. Signos registrables y no registrables. Modelos y diseños industriales. Régimen legal (decr. 6673/63 ratificado por ley 16.478). Concepto. Modelos de utilidad. Régimen legal (Ley 24.481) Concepto. Requisitos. Registración. Conversión. Plazo de protección.

EJE 2: DERECHO COMERCIAL

MÓDULO VI: UNIDAD PERSONA JURÍDICA, ASOCIACIONES, FUNDACIONES, SOCIEDADES Y COOPERATIVA.

- a. La persona jurídica y sus miembros. Independencia de personalidad jurídica. Nombre de las personas jurídicas. Domicilio. Capacidad de las personas jurídicas. Restricciones a la capacidad impuestas por el principio de especialidad y por la ley.
- b. Clases de personas jurídicas. Públicas: El Estado Nacional, Provincial y Municipal. Entidades autárquicas. La Iglesia Católica. Otras personas jurídicas públicas no estatales. Privadas: Sociedades, Asociaciones civiles, simples asociaciones, fundaciones, iglesias, confesiones, comunidades o entidades religiosas, mutuales, cooperativas, consorcio de propiedad horizontal, otras. Conceptos. Régimen jurídico de ellas. Caracteres. Diferencias. Personalidad jurídica. Órganos. Responsabilidad.
- c. La sociedad: como contrato y como sujeto de derecho. La sociedad unipersonal. Sociedades simples o residuales. Régimen jurídico. Tipicidad, atipicidad y personalidad jurídica. El nombre societario. El domicilio social. Domicilio y sede social. Capital social y patrimonio de la sociedad. Los aportes. El objeto social. Representación y administración de la sociedad. Facultades de los administradores. El estado de socio: concepto. Derecho y obligaciones derivados de ese estado. Sociedades en formación: Concepto. Régimen legal. Nociones básicas de cada uno de los tipos sociales: colectivas, en comanditas, de responsabilidad limitada y anónima. Caracterización de cada una según el capital, el nombre social, la responsabilidad de los socios por las deudas de la sociedad; la organización de la administración, representación, fiscalización y gobierno de la sociedad; la participación del socio en la sociedad (parte de interés, cuota social y acción).
- d. Cooperativas: concepto. Caracteres generales.
- e. Contratos asociativos: Uniones transitorias. Agrupaciones de colaboración. Negocios en participación.
- f. El emprendedurismo. Importancia actual de la investigación, el desarrollo y la innovación. El emprendedor. Su regulación legal Ley 27.349 de apoyo del capital emprendedor.

MÓDULO VII: MODOS DE CIRCULACIÓN DEL CRÉDITO Y SUS CONSECUENCIAS. TÍTULOS VALORES.

- a. Modos de circulación del crédito y sus consecuencias. Títulos valores. Concepto. Disposiciones generales. Títulos valores cartulares: títulos valores al portador, a la orden, nominativos endosables y no endosables. Los títulos circulatorios más frecuentes en el tráfico negocial: Pagaré, letra de cambio y cheque; análisis comparativo.
- b. Los sujetos intervinientes en la relación cambiaria. Posición que asumen: librador; tomador o beneficiario; girado; endosante; endosatario; avalista; avalado.

- c. Caracteres que presiden la teoría general de los títulos circulatorios. Principio de necesidad. Principio de autonomía. Principio de literalidad o completividad. Principio de abstracción. La solidaridad cambiaria. Concepto. Efectos.
- d. El endoso. Función económica. Concepto. Formas del endoso. Clases. El endoso en el cheque. Efectos del endoso. Diferencias entre endoso y cesión de créditos.
- e. La letra de cambio y pagaré. Concepto. Sus elementos. Efectos. Acciones cambiarias. Interrupción y suspensión del plazo. Prescripción de las acciones. El vencimiento: tipos de vencimiento de la letra de cambio.
- f. El cheque. Concepto y clases de cheques. El cheque común y el de pago diferido: Requisitos y mecánica de su funcionamiento. Formas de libramiento del cheque. Tipos de cheques: Cheque cruzado; Cheque certificado.

MÓDULO VIII: DERECHO CONCURSAL

- a. El juicio individual. Nociones. Caracteres. El juicio colectivo. Caracteres.
- b. Concursos. Clases: prevención y liquidación. Principios que informan el proceso concursal: Universalidad; Unicidad e Inquisitorialidad. La cesación de pagos. Concepto y Hechos reveladores. Sujetos concursales. (art 2 L.C.Q.)
- c. El concurso preventivo. Oportunidad para solicitarlo. Efectos de la apertura. Régimen de la administración patrimonial; conversión de las deudas no dinerarias; continuación de los contratos con prestaciones recíprocas pendientes; efectos sobre los contratos de trabajo y sobre los servicios públicos. Fuero de atracción. Prohibición de deducir nuevas acciones de contenido patrimonial. Créditos con garantías reales. Viajes al exterior.
- d. Trámites o procedimiento desde la apertura hasta el acuerdo preventivo. Notificaciones. El proceso de verificación de créditos “tempestiva” (art. 32 L.C.Q. y ss.). Concepto. Procedimiento. Fines. La verificación tardía. Plazos de prescripción. El informe general del síndico (art. 39 L.C.Q.). Propuesta de categorización de acreedores (art. 41 L.C.Q.) y período de exclusividad. La propuesta de acuerdo. Contenido. Requisitos. Propuesta para los acreedores privilegiados. Impugnación de la propuesta. Homologación del acuerdo. Facultades judiciales. Vicisitudes del acuerdo preventivo homologado: Cumplimiento; incumplimiento; nulidad.
- e. Quiebra. Finalidad del proceso de quiebra. Atribuciones y deberes del síndico. Clases de quiebras (voluntaria, necesaria e indirecta). Contenido de la sentencia de quiebra (art. 88 LCQ). Efectos. Desapoderamiento. Deber de colaboración del fallido. Desempeño de empleo. Algunas inhabilitaciones. Caducidad de los plazos. Suspensión del curso de los intereses. Fuero de atracción. Quiebra e ineficacia concursal. Ideas preliminares: fecha inicial de la cesación de pagos y período de sospecha. Ineficacia y nulidad. Tipos de ineficacia previstos en la ley concursal. Conclusión de la quiebra. Distinción con la clausura del procedimiento. Conclusión de la quiebra por avenimiento, por presentación de cartas de pago, por inexistencia de acreedores. Clausura del procedimiento de quiebra. Causales.

Metodología

Objetivos y descripción de estrategias pedagógicas por unidad de aprendizaje:

MÓDULO I: CONCEPTOS JURÍDICOS FUNDAMENTALES

Conocer, comprender, y establecer relaciones entre los aspectos del régimen jurídico de las instituciones y los instrumentos del tráfico mercantil contenido en nuestro ordenamiento jurídico. Se abordan conceptos fundamentales en la que se intenta sentar las bases de conocimientos básicos como punto de partida del estudio del derecho privado.

Se analizan los conceptos de persona, capacidad, patrimonio y actos jurídicos como elementos esenciales de las relaciones y situaciones jurídicas. Se dedican ocho horas en las cuales se incluyen la presentación del equipo docente y del programa de la asignatura, la exposición de la metodología, planificación de actividades y evaluación. Se presenta también el diseño del aula en Econet para mediar el trabajo virtual que se encuentra previsto.

MÓDULO II: DERECHO DE FAMILIA y SUCESIONES

Considerando a la persona humana como sujeto de derecho, se abordan las relaciones que surgen de su desenvolvimiento personal y patrimonial. Tales aspectos se analizan principalmente desde el régimen patrimonial del matrimonio, en las relaciones de familia, como también, en relación al destino de los bienes después de la muerte de una persona. Se le dedican siete horas.

MÓDULO III: OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDAD CIVIL

En las diversas situaciones y relaciones jurídicas, además de derechos existen obligaciones. Se analiza el régimen general de las obligaciones. Se desarrollan entonces, todos los aspectos fundamentales para la adquisición, modificación y extinción de obligaciones, que constituyen el sustrato de las relaciones patrimoniales.

Desde otro punto de vista, se analiza la temática de la responsabilidad, haciendo énfasis en la responsabilidad civil profesional. Se profundiza sobre los casos de incumplimiento contractual y extracontractual, que dan lugar a la indemnización de daños. Se le dedican ocho horas

MÓDULO IV: CONTRATOS.

Valorar la importancia del contrato como principal fuente de las obligaciones y como vehículo económico para la adquisición y transferencia de bienes y servicios.

Se analizan todas las etapas desde la elaboración, celebración, efectos y extinción. Asimismo, se analizan someramente contratos vinculados al quehacer profesional. Se le dedica ocho horas.

MÓDULO V: DERECHOS REALES

Acercar al conocimiento de los derechos reales como objeto de diversas relaciones y situaciones jurídicas. En especial, se profundiza sobre el derecho de propiedad, el que se explica desde el punto de vista del Derecho tradicional y se hace referencia a su vinculación con el Teorema de Coase. Se le dedican siete horas.

MÓDULO VI: UNIDAD PERSONA JURÍDICA, ASOCIACIONES, FUNDACIONES, SOCIEDADES Y COOPERATIVA.

Se analiza a las personas jurídicas y otras formas asociativas importantes para el desarrollo de los distintos negocios jurídicos. Se le dedican ocho horas.

MÓDULO VII: MODOS DE CIRCULACIÓN DEL CRÉDITO Y SUS CONSECUENCIAS. TÍTULOS VALORES

En esta unidad se analizan los principios comunes de los títulos valores, y se hace referencia a los más comunes: pagaré, cheque y letras de cambio; esenciales en el tráfico comercial tanto de

administradores como de economistas. Se le dedican siete horas.

MÓDULO VIII: DERECHO CONCURSAL

Se aborda la temática del patrimonio desde la situación de impotencia patrimonial de la persona física o jurídica, por la que debe concurrir a un proceso especial. Este tema es de fundamental importancia para el desarrollo profesional de los estudiantes, ya que, en la actualidad, por la crisis económica, son frecuentes los casos de insolvencia patrimonial. Se le dedican siete horas

NOTA: Las horas asignadas son presenciales y pueden variar conforme al año calendario o debido a otras alternativas no previsibles al comienzo del año. Sin embargo, se hace notar que con el apoyo del aula virtual se incrementan tales horas, intentando adecuarse a los créditos que corresponden a la asignatura. Ello se logra a través de:

- a) proveer a los estudiantes de guías de clase para facilitar el estudio;
- b) trabajos prácticos para que los estudiantes puedan aplicar los conocimientos y competencias adquiridas, y;
- c) ejercicios para la evaluación y autoevaluación durante su proceso de aprendizaje

Carga Horaria por unidad de aprendizaje:

Unidad	Horas teóricas	Horas de trabajos prácticos	Horas de actividades de formación práctica	Horas de estudio	Horas de trabajo autónomo	Evaluaciones
I	9	3	0	9	9	3
II	7	1	0	8	8	3
III	9	3	0	9	9	4
IV	9	3	0	9	9	4
V	7	1	0	8	8	3
VI	9	3	0	9	9	4
VII	7	1	0	9	9	4
VIII	7	1	0	9	9	3

Programa de trabajos prácticos y/o aplicaciones:

El programa se divide en dos ejes: Derecho Civil y Derecho comercial. Los ejes están divididos en módulos temáticos. Cada módulo tendrá al menos una actividad práctica, que podrá ser presencial o virtual, grupal o individual.

Bibliografía (Obligatoria y Complementaria):

Bibliografía (Obligatoria y Complementaria):

A.- GENERAL

KEMELMAJER DE CARLUCCI, Aída, y BORETTO, Mauricio, y colaboradores, "Manual de Derecho Privado", Mendoza, ed. Universidad Nacional de Cuyo, 2006; Actualizado por material específicamente escrito, está disponible en el aula virtual.

B.- ESPECIAL

La preparada especialmente por la cátedra, especialmente mediada que se sube al aula virtual. La indicada en cada uno de los capítulos del Manual de Derecho Privado. Sin perjuicio de ello, en caso

de requerirlo los estudiantes se les indicarán la bibliografía en relación a sus inquietudes.

Metodología de enseñanza y aprendizaje:

El presente curso tendrá una modalidad semipresencial, conjugando encuentros presenciales (destinados a facilitar y potenciar los procesos de adquisición y práctica de conocimientos, apoyando todas las fases del ciclo de aprendizaje) con el trabajo virtual tanto de manera sincrónica como asincrónica.

Las clases/cursado en la virtualidad se pueden presentar de distintas formas; por ejemplo, pueden consistir en un texto redactado especialmente para la unidad didáctica, enriquecido simultáneamente por los aportes multimedia. Además de la expresión escrita, también se podrá apelar a la imagen, el video, la animación, el sonido y hasta la interactividad, siempre que estas herramientas permitan una mejor comprensión de la temática a enseñar o que favorezcan la construcción de los conceptos.

Los módulos (con su material correspondiente) estarán disponibles en el aula virtual los días designados en el cronograma. Cada docente tendrá la libertad de utilizar los distintos recursos con los que cuenta la plataforma para impartir su clase.

Los estudiantes por su parte, además de interactuar/leer/ver/escuchar la mediación hecha por el profesor, deberán leer la bibliografía obligatoria. Para esta última tarea, es muy importante tener en cuenta:

- a) los lineamientos dados por el docente.
- b) tener al alcance el programa de estudios de la materia, que servirá como un mapa para transitar el cursado y estudio de la asignatura.
- c) seguir los consejos que les dejamos en el siguiente archivo: "Fases o momentos en el proceso de estudio".

INTERACCIÓN CON LOS DOCENTES:

Si existieran dudas deberán dirigirse al docente a cargo de la clase, en el encuentro presencial, en los foros de consulta que a tal fin se creen o en su defecto por mensajería interna del campus o correo electrónico institucional, siendo estas las vías oficiales para realizar consultas y no otras.

El uso del foro es muy valioso ya que allí podrán encontrar respuestas a inquietudes comunes e interactuar con los docentes y con sus compañeros.

Por último, cada vez que se habilite un bloque temático o un nuevo espacio en el aula, se informará por medio de la mensajería interna del aula virtual o a través del foro.

Se les recomienda que entren con frecuencia al aula virtual y que controlen la casilla de correo que utilizan para conectarse, ya que a ambos sitios llegará la mensajería que envíe la cátedra.

Se trabajará con una planilla de seguimiento para acompañar el cursado asincrónico, considerando que los estudiantes de los primeros años van adquiriendo autonomía gradualmente, proceso que debe ser orientado por el docente

Además, podrán recurrir a los docentes en los espacios de consulta. Estos se desarrollarán en los días, horarios y bajo la modalidad informada a través del aula virtual.

En cuanto a los encuentros presenciales, se trabajará sobre la base del método de aula invertida. El mismo permite optimizar los encuentros presenciales para resolver dudas y consolidar conocimientos prácticos. Al haber trabajado los contenidos y conceptos en la virtualidad, el tiempo en el aula puede dedicarse a resolver dudas, solucionar dificultades de comprensión o aprendizaje y trabajar los temas desde una perspectiva práctica de manera tanto individual como colaborativa.

Sistema y criterios de evaluación

Todos los exámenes consisten en respuestas a interrogantes y resolución de casos a través de propuestas objetivadas. Eventualmente se piden preguntas de desarrollo. Durante el cursado se programan dos exámenes parciales y un examen integrador. Serán tomados por Econet en forma presencial en la sede de la facultad de Ciencias Económicas.

Requisitos para obtener la regularidad

Alumno Regular: el que aprueba al menos uno de los dos exámenes parciales con 60% o más. Además, deberán acreditar haber aprobado el 50% de los trabajos prácticos programados.

Alumno Libre: el que no ha cumplido con los requisitos anteriores.

El alumno que no alcance las condiciones de regularidad previstas por la Cátedra, podrá rendir un "examen integrador" de la totalidad de los contenidos evaluados (Ord 18/03 CD y modificatorias). El estudiante que apruebe el mencionado examen integrador obtendrá la condición de regular.

Requisitos para aprobación

La asignatura es promocional. Requiere aprobar los dos exámenes parciales con al menos 140 puntos entre ambos; y la aprobación del examen integrador con el 60%. Las pautas a respetar son:

- 1-No se otorga puntaje parcial a las respuestas parciales. Tratándose de exámenes objetivos, en el que deberán marcarse las respuestas correctas, en caso de ser varias, deberán estar todas marcadas para otorgar el puntaje.
- 2-Se evaluará la comprensión de los conceptos teóricos de los alumnos en tanto puedan ser aplicables a situaciones reales.
- 3-Se tendrá en cuenta la apropiación del vocabulario jurídico básico.
- 4-Cuando se trate de respuestas relacionadas unas con otras, se evaluará la coherencia, considerándose incorrectas aquellas que sean contradictorias, que tengan discordancia entre la respuesta y el principio invocado como fundante; y en general, todas aquellas que demuestren incomprensión, error o ignorancia del tema.

En caso de no obtener la promoción, se deberá rendir un examen final escrito. Los estudiantes en condición de libres rendirán su final en forma oral.